

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE LUZ MARINA ROJAS MOSQUERA CONTRA EDGAR ADOLFO MAYNE SOSA No.2022-0096

De conformidad con lo previsto en los artículos 430 y 431 del C.G.P., y demás normas concordantes, se libra MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA A FAVOR DE LUZ MARINA ROJAS MOSQUERA CONTRA EDGAR ADOLFO MAYNE SOSA, para que el demandado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a cancelar las siguientes sumas de dinero, contenidos en la confección ficta de fecha 26 de octubre de 2021.

Por la suma de SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$606.420.00) por concepto del porcentaje del pago de impuestos de los años 2016 al 2020 (conforme a la relación allegada en el escrito de subsunción el 5 de abril de 2020 del predio denominado el Danubio del Municipio de Anapoima

Por los interese moratorios de la suma anterior, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el día siguiente del pago de los impuestos de cada uno de los periodos desde 2016 hasta 2020.

Por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000.00), por concepto de postes de madera.

Por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000.00), por concepto de alambre de púas cinco cuerdas.

Por la suma de DIEZ MIL PESOS M/CTE, (\$10.000.00) por concepto de grapas.

Por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (210.000.00) por concepto de mano de obra.

Por las costas y gastos del proceso se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese al demandado en la forma prevista en el Decreto Ley 806 de 2020 y/o en los artículos 290, 291 y subsiguientes del C.G.P., haciendo saber que dispone de cinco días para pagar la obligación y diez para proponer excepciones.

Reconoce personería a la Dra. CLAUDIA PILAR ROJAS GARCIA como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

10 MAY 2022
OGI